



RESOLUCION N° 3669 - DE 2017

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política; artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. La Administración Departamental pretende ejecutar el Proyecto "**CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**", el cual se encuentra debidamente viabilizado y elegibilidad en el Banco de Programas y Proyectos de Planeación Departamental, como consta en el oficio N° GA-SPD-BP-303 de fecha 25 de Octubre de 2018.
2. Que para la ejecución del mencionado proyecto, se requiere Licencia de construcción de acuerdo a la certificación emitida por la secretaria de planeación e infraestructura del Municipio de Saravena, MARIO RAUL LUNA CAMPEROS, mediante comunicación expedida el 19 de Octubre de 2018.
3. Que el valor por concepto Licencia de Construcción corresponde a **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$16.625.542,92)** según lo enunciado en el certificado expedido por el Municipio de Saravena a través de la secretaria de planeación e infraestructura.
4. Que el Departamento de Arauca cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2018-05099 de fecha 09 de Noviembre de 2018, para cancelar el valor fijado por el Municipio de Saravena.
5. Es obligación de las Entidades Públicas, en su calidad de propietaria de las obras, garantizar la existencia de las licencias y permisos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1469 de 2010 y demás disposiciones concordantes.

Con base en las anteriores consideraciones:

RESOLUCION N° 3669 - - DE 2017

MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION CERTIFICADO POR LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor del MUNICIPIO DE SARAVENA Nit.- 800102799-6, Representado Legalmente por **YECID LOZANO FERNANDEZ**, la suma **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$16.625.542,92)** por concepto de trámite y expedición de Licencia de construcción del proyecto **"CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, conforme a la certificación expedida por la secretaria de planeación e infraestructura del Municipio de Saravena de fecha 19 de Octubre de 2018, (la cual hace parte integral del presente acto administrativo).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Secretaria de Hacienda Departamental para que gire al Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, el cien por ciento (100%) del valor señalado en el artículo anterior, siendo necesario para ello remitir el acto administrativo que ordena el pago de la misma.

ARTICULO TERCERO: El valor a reconocer será cancelado con cargo al Presupuesto Gastos de Inversión, rubro Unidad 06; Dimensión 01; Eje Estratégico 01; Programa 01; Subprograma 02, Proyecto 3259 y Fuente de Financiación 195. CDP N° 2018-05099 de fecha 09 de Noviembre de 2018.

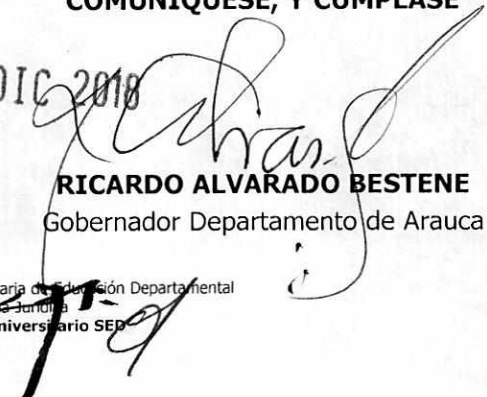
ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de acuerdo al artículo 75 ley 1437 de 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los

07 DIC 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Aprobó: 
Revisó:  Nelcy Orély Rojas Mojica - Secretaria de Planeación Departamental
Revisó:  Oscar Iván Díaz R. - Profesional Universitario SED

Proyectó: María Valderrama - apoyo Gestión SED